



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

## Resolución (3500)

10 8 JUL 2015

**“Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano conforma lista, delega la función de otorgamiento de avales e inscripción de candidatos a las Juntas Administradoras Locales de Barrios Unidos y Antonio Nariño en Bogotá D.C. para las elecciones del 25 de octubre de 2015 periodo 2016 – 2019”**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

### CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberán elegir Autoridades Locales el último domingo del mes de octubre, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, estableció el calendario electoral y fijó como tal fecha el 25 de octubre de 2015.

Que el numeral noveno del artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, otorga la facultad al Secretario General de ejercer la representación legal del partido en los términos que indique la Dirección Nacional Liberal. Igualmente, el inciso tercero del artículo 74 de los mismos Estatutos, establece que el representante legal del partido elaborará las correspondientes listas y otorgará los avales, función que puede ser delegada total o parcialmente en los órganos directivos Departamentales, Municipales y Distrito Capital.

Que el Comité de Acción Liberal Distrital de Bogotá, postuló los candidatos para conformar la lista a las Juntas Administradoras Locales de Barrios Unidos y Antonio Nariño en Bogotá D.C., que representarán al Partido Liberal Colombiano en las Elecciones de Autoridades Territoriales a celebrarse en el mes de octubre de 2015 periodo 2016 – 2019.

Que el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delegará a la vicepresidencia de la Mesa Directiva del Comité de Acción Liberal Distrital de Bogotá la función de otorgamiento de aval e inscripción de la lista de los candidatos a las Juntas Administradoras Locales de Barrios Unidos y Antonio Nariño.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. Delegación de la función de otorgamiento de avales a la vicepresidenta del Comité de Acción Liberal de Bogotá D.C., para los candidatos que conforman las listas a las Juntas Administradoras Locales de las Localidades de Barrios Unidos y Antonio Nariño**

*QX*

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia *ef.*  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



en Bogotá D.C.. El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, conforma las listas y delega la función a la vicepresidenta del Comité de Acción Liberal Distrital de Bogotá para que otorgue avales a los candidatos que en representación de esta Colectividad participarán en los comicios electorales del mes de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019 a la dignidad de EDILES DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DE BARRIOS UNIDOS Y ANTONIO NARIÑO EN BOGOTÁ D.C.:

Nº	JAL MUNICIPAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
81	BOGOTÁ D.C. JAL BARRIOS UNIDOS	MARÍA MAGDALENA VARÓN AGUIRRE	41.714.391
82	BOGOTÁ D.C. JAL BARRIOS UNIDOS	JAIRO HUMBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ	79.274.284
83	BOGOTÁ D.C. JAL BARRIOS UNIDOS	ANDRES DAVID PEÑA BLANCO	80.874.513
84	BOGOTÁ D.C. JAL BARRIOS UNIDOS	WALTER ALIRIO RIVERA SUAREZ	1.015.414.534
85	BOGOTÁ D.C. JAL BARRIOS UNIDOS	JORGE ALBERTO NEISA ROA	19.133.062
86	BOGOTÁ D.C. JAL BARRIOS UNIDOS	JUAN ANTONIO MOYA CASTRO	19.383.833
87	BOGOTÁ D.C. JAL BARRIOS UNIDOS	ELIAS CUBILLOS PARDO	79.331.423
88	BOGOTÁ D.C. JAL BARRIOS UNIDOS	LUZ FANNY CORREDOR	41.526.773
89	BOGOTÁ D.C. JAL BARRIOS UNIDOS	MARTHA CENAIDA VERGARA VILLAMIL	51.592.991
81	BOGOTÁ D.C. JAL ANTONIO NARIÑO	ROBERTO ROJAS SANABRIA	79.420.437
82	BOGOTÁ D.C. JAL ANTONIO NARIÑO	TULIA VILLALOBOS	51.574.254
83	BOGOTÁ D.C. JAL ANTONIO NARIÑO	WILLIAM FERNANDO PINILLA MENDIETA	80.222.648
84	BOGOTÁ D.C. JAL ANTONIO NARIÑO	SEBASTIÁN SILGADO VERGARA	1.013.640.680
85	BOGOTÁ D.C. JAL ANTONIO NARIÑO	GLORIA MARCELA REY FARACO	51.964.393
86	BOGOTÁ D.C. JAL ANTONIO NARIÑO	DIANA LUCERO CADENA	52.132.172
87	BOGOTÁ D.C. JAL ANTONIO NARIÑO	RICARDO BARRERA	19.389.796

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El número en la Tarjeta Electoral de cada uno de los candidatos a las Juntas Administradoras Locales de Barrios Unidos y Antonio Nariño de Bogotá D.C., será asignado en el aval expedido por el Comité de Acción Liberal Distrital, el cual debe

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*



coincidir con el que se asigne en el Formulario E-6 de inscripción ante el órgano electoral correspondiente.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las listas avaladas se inscribirán en la modalidad de **VOTO PREFERENTE**.

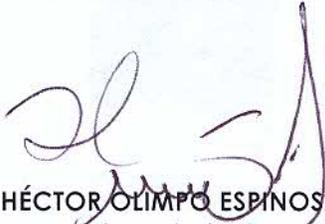
**ARTÍCULO 2. Derechos:** Los avales concedidos por el Comité de Acción Liberal Distrital, otorgan a los Militantes Liberales antes mencionados, el derecho a ser inscritos ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, como candidatos únicos a las Juntas Administradoras Locales de Barrios Unidos y Antonio Nariño de Bogotá, en representación de esta Colectividad.

**ARTÍCULO 3. Obligaciones:** Los candidatos avalados se obligan para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

**ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción:** el Secretario General del Partido Liberal Colombiano delega a la vicepresidencia de la mesa directiva del Comité de Acción Liberal Distrital de Bogotá Dra. OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO identificada con cédula de ciudadanía No. 40.396.100, para que inscriba en la sede de la Registraduría Auxiliar del Estado Civil correspondiente a los candidatos avalados a las Juntas Administradoras Locales del Distrito Capital.

**ARTÍCULO 5. Obligación de apoyo a las candidaturas avaladas:** En cumplimiento a la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, so pena de incurrir en doble militancia, todos los militantes liberales del Distrito Capital, deberán apoyar las candidaturas avaladas por el Comité de Acción Liberal Distrital.

**Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase**

  
**HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER**  
Secretario General

Proyecto: Álvaro Herrera – Consejero Político  
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico  
Revisó: Carolina Gómez – Gerente Electoral  
Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional  
Revisó: Jenny Lindo – Directora Política

